



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/BW-0009/03/20

Oficio No. DF/145/2.2.1/127/2020

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Culiacán, Sinaloa; a 04 de marzo de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, CONCORDIA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 03 de marzo de 2020, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación al Programa de Manejo Forestal que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción XV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 04 de febrero de 2020, la **Modificación** al Programa de Manejo Forestal, integrada en el **LIBRO SIN, TIPO PM, VOLUMEN 1, NÚMERO 1, AÑO 20**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, P-25-004-PLA-006/16**; ubicado en el Municipio de **CONCORDIA**; autorizada mediante Oficio Número **DF/145/2.2.1/067/2020**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARÍA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.- Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

HCAM/EAA*

